

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DE LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS COMO PARTE DE LA INSTALACIÓN DE EQUIPO DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVO - ESCÁNER TIPO PORTAL - TERMINALES EUROANDINOS – PAITA

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 3214/OC-PE	
Denominación del Componente	Gestión del Proyecto

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- (a) **SUNAT**, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- (b) **BID**, Banco Interamericano de Desarrollo.
- (c) **EL PROYECTO**, “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”.
- (d) **Proyecto BID**, “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional”.
- (e) **UEMSI**, Unidad Ejecutora “Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT” - MSI
- (f) **MEF**, Ministerio de Economía y Finanzas.
- (g) **CONTRATISTA**, NUCTECH COMPANY LIMITED

1. ANTECEDENTES

La República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo – BID el 29 de agosto de 2014 el Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE para financiar los “Proyectos para la Consolidación de la Gestión Tributaria y Aduanera”, en adelante EL PROYECTO, conformado por los proyectos de inversión pública “Mejoramiento de la Efectividad del Control Tributario y Aduanero del Universo de Administrados a Nivel Nacional” (Proyecto BID) cuya ejecución está a cargo de la SUNAT y por el proyecto de “Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal”, (Proyecto MEF) cuya ejecución está a cargo del MEF.

El Proyecto BID tiene como objetivo “Mejorar la efectividad para controlar el universo de administrados a nivel nacional”, basada en la administración de los procesos de negocio y en servicios que tienen la finalidad de mejorar la performance de la SUNAT con nuevos sistemas de información que permitan contar con una automatización de los procesos de negocio que impacten favorablemente sobre el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

Con fecha 03 de diciembre de 2020, se firmó el Contrato N° 017-2020-SUNAT/MSI derivado de la LPI N° 002-2020-SUNAT/BID “Provisión de un Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía”, el mismo que tiene como objeto la implementación de equipos de inspección no intrusivos en las sedes de DPWorld – Callao, Terminales Euroandinos – Paita, Complejo Fronterizo Santa Rosa – Tacna, y la sede Chucuito de Aduanas – Callao.

La implementación de los referidos equipos de inspección no intrusivos requiere la ejecución de obras de infraestructura física que permitan su operación de manera esperada de acuerdo con los requerimientos expresados por el área usuaria en las Especificaciones Técnicas.

2. OBJETIVO

Asegurar la calidad técnica del entregable Expediente Técnico en el marco del Contrato N° 017-2020-SUNAT/MSI con el fin de asegurar el inicio de la ejecución de las obras de infraestructura física que permitan la operatividad de los equipos de inspección no intrusivos.

3. MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Contrato de Préstamo N° 3214/OC-PE.
- Proyecto de Inversión Pública N° 282107 “MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL”
- Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT.
- Normas internas de la SUNAT en lo que corresponda.

4. ALCANCE DEL TRABAJO

La consultoría contemplará el apoyo técnico profesional relacionado con la revisión y aprobación del expediente técnico de construcción presentado por el CONTRATISTA, emitiendo la opinión técnica del expediente para la sede de Terminales Euroandinos – Paita, incluyendo el seguimiento de las autorizaciones y licencias para el inicio de la ejecución del proyecto.

5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

La consultoría incluirá la realización de las siguientes actividades:

- Revisión, verificación del contenido y calidad del Expediente Técnico de construcción para la sede de Terminales Euroandinos – Paita, con el objetivo de implementar el sistema de inspección no intrusivo de alta energía - Escáner tipo Portal en dicha sede, verificando el cumplimiento con las bases de licitación y propuesta presentada por el proveedor,
- Elaborar Informe de aprobación del expediente técnico verificando todas las especialidades, en un plazo máximo de 05 (cinco) días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de los expedientes técnicos. De existir observaciones en el expediente técnico, comunicará las mismas en un informe, indicándose claramente el sentido de éstas, y se dará al CONTRATISTA un plazo prudencial para su subsanación, en función a su complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar.
- Verificación de las factibilidades para la dotación de servicios (luz, agua, red de datos) para la aprobación del expediente técnico. De no encontrarse las factibilidades realizará el seguimiento, revisión de las factibilidades, autorizaciones o expedientes complementarios que otorguen los permisos necesarios para la dotación de servicios necesarios para la operación del proyecto, los cuales desarrollará el CONTRATISTA.
- De presentarse observaciones, el consultor deberá hacer la revisión y verificación de la subsanación de observaciones, en un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de su presentación, para emitir su Informe de Aprobación del expediente técnico.
- Para elaborar Informe de aprobación o de observaciones se podrá basar en la opinión de especialistas de apoyo de las distintas disciplinas que involucra el proyecto.
- Inspección física del ambiente donde se desarrollará el proyecto a fin de verificar áreas mínimas establecidas para el desarrollo de proyecto y contrastar los planos desarrollados por el consultor, elaborando un informe de la inspección realizada. La visita se realizará antes de la emisión del informe de aprobación o de observaciones.

- Seguimiento de la aprobación del proyecto por parte del concesionario del terreno y seguimiento al consultor para el levantamiento de observaciones de ser necesario, hasta la obtención de la aprobación.
- Verificación del trámite de Licencia de Edificación del Proyecto y seguimiento al CONTRATISTA para el levantamiento de observaciones de ser necesario, hasta la obtención del mismo

6. ENTREGABLES Y MONTOS DE PAGO

El servicio de consultoría iniciará a partir de la entrega del expediente técnico hasta la conformidad del último entregable del consultor. La consultoría se ejecutará en un plazo no mayor de 30 días calendario, en función del calendario de actividades del Contrato N° 017-2020-SUNAT/MSI referidas a la elaboración y aprobación del Expediente Técnico para las obras de infraestructura requeridas para la implementación del Sistema de Inspección No Intrusivo de Alta Energía - Escáner tipo Portal.

Los plazos máximos para la presentación de cada entregable serán los siguientes:

Entregable	Nombre Entregable	Detalle de Actividades	Plazo máximo del entregable
01	Informe 01: Actividades realizadas durante la etapa de revisión y análisis del expediente técnico	<p>Actividades realizadas por la consultoría, incluyendo recomendaciones, para el correcto seguimiento de la aprobación del expediente técnico. Se deberá incluir el informe de aprobación o de observaciones del expediente técnico presentado conforme a lo señalado en el numeral 5. ACTIVIDADES A DESARROLLAR</p> <p>Inspección física del ambiente donde se desarrollará el proyecto a fin de verificar áreas mínimas establecidas para el desarrollo de proyecto y contrastar los planos desarrollados por el consultor, elaborando un informe de la inspección realizada. La visita se realizará antes de la emisión del informe de aprobación o de observaciones</p>	Hasta los 08 días calendario contados a partir del día siguiente de la entrega de los expedientes técnicos, y emitido el informe de aprobación o informe de observaciones
02	Informe 02: Actividades realizadas durante la etapa de revisión, análisis y emisión de aprobación del expediente técnico	<p>Actividades realizadas por la consultoría durante el proceso de aprobación del expediente técnico y emisión de la aprobación.</p> <p>De presentarse observaciones, el consultor deberá hacer la revisión y verificación de la subsanación de observaciones, en un plazo de tres (03) días calendarios contados a partir del día siguiente de su presentación, para emitir su Informe.</p> <p><i>Informe de Aprobación del Expediente técnico</i></p>	Hasta los 15 días a partir del día siguiente de la entrega de los expedientes técnicos, y emitido el informe de aprobación
03	Informe 03: Actividades realizadas durante el seguimiento de las autorizaciones y licencias para la ejecución del proyecto.	<p>Actividades realizadas por la consultoría, incluyendo conclusiones y recomendaciones</p> <p>Actividades realizadas durante el seguimiento de los permisos, autorizaciones y licencias para la ejecución del proyecto.</p> <p>Informe de aprobación de permisos, autorizaciones y licencias, con presentación de las copias de los documentos otorgados para la ejecución del proyecto.</p>	Hasta los 30 días a partir del día siguiente de la entrega de los expedientes técnicos, y a la obtención de licencia de edificación y autorizaciones necesarias para la ejecución del proyecto

Los plazos estimados para la conformidad de cada entregable por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión técnica favorable de la Gerencia de Diseño de Inversiones, será de siete (07) días calendario.

Los montos por pagar para cada entregable serán los siguientes:

Entregable	Nombre Entregable	Porcentaje por pagar
01	Informe 01: Actividades realizadas durante la etapa de revisión y análisis del expediente técnico	30% del monto contratado
02	Informe 02: Actividades realizadas durante la etapa de revisión, análisis y emisión de aprobación del expediente técnico	60% del monto contratado
03	Informe 03: Actividades realizadas durante el seguimiento de las autorizaciones y licencias para la ejecución del proyecto.	10% del monto contratado

7. REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

N°	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Ingeniero Civil, titulado, colegiado y habilitado.
02	Experiencia general	Experiencia laboral general de cinco (05) años, en el sector público y/o privado.
03	Experiencia específica	Experiencia laboral específica de dos (02) años en la formulación y/o elaboración y/o evaluación y/o supervisión y/o ejecución de proyectos de infraestructura y/o expedientes técnicos de construcción
05	Conocimientos	Conocimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP y/o Invierte.pe) Conocimiento de supervisión y seguridad en obras. Manejo de software: AutoCAD, Costos y Presupuestos y MS Project

8. LUGAR DE TRABAJO

La consultoría será desarrollada en la ciudad de Lima y/o en la ciudad donde se desarrolle el proyecto, y se realizará en coordinación con las diversas unidades organizacionales de la SUNAT que se requiera. La modalidad de trabajo puede ser virtual y/o presencial, dependiendo de la naturaleza del servicio y cuando sea requerido.

Todas las coordinaciones relacionadas con las actividades serán de preferencia, realizadas de manera virtual utilizando herramientas como correo electrónico, video conferencia, u otro medio de comunicación virtual que cumpla con los estándares de información de la SUNAT.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF y archivos en formato original editable compatibles con Microsoft Office) a través de la mesa de partes virtual de la SUNAT (<https://www.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>) y/o en las instalaciones de la SUNAT (Av. Garcilaso de la Vega N° 1472 – Lima 1), a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30am a 04:30pm, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

9. UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

La conformidad de los entregables del consultor contratado estarán a cargo del Coordinador Técnico de la UEMSI, previa opinión técnica favorable de Gerencia de Diseño de Inversiones.

10. COSTOS DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO, PLAZO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 40,500.00 (Cuarenta mil quinientos y 00/100 soles), importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta. La propuesta del proveedor será a todo costo y riesgo e incluir pasajes, viáticos, pagos de recursos de apoyo y además cualquier otro concepto no indicado en los presentes Términos de Referencia.

El Consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente de suscrito el contrato y/o entregado el expediente técnico, por un plazo no mayor de 37 días calendario, incluidos los plazos de aprobación y conformidad.

La forma de pago será por los servicios prestados, según los porcentajes indicados en el numeral 6, previa aprobación del informe por parte del Coordinador Técnico de la UEMSI, con opinión favorable de la Gerencia de Diseño de Inversiones.

11. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

El Consultor se obliga a no difundir, aplicar ni comunicar a terceros información, base de datos, documentos ni cualquier otro aspecto relacionado a la SUNAT a la que tenga acceso, durante la ejecución del servicio y después de la finalización del mismo. Asimismo, el Consultor no podrá publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios. En caso de que el Consultor incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

Los entregables, documentos, archivos y en general cualquier información o conocimiento generados durante el servicio, serán de propiedad única y exclusiva de la SUNAT, quedando prohibido su uso por parte del Consultor, salvo autorización expresa de la SUNAT.

12. ANEXOS

Se adjunta las Especificaciones Técnicas de las Bases de la Licitación a fin de verificar los alcances del Expediente Técnico a presentar– Ver CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL ESCÁNER TIPO PORTAL